



Plan de transformación digital a la Industria 4.0

Ayudas de Consultoría Especializada en Transformación Digital para Pymes Industriales



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Programa Activa Industria 4.0



DESTINATARIOS DEL SERVICIO

PYMES industriales encuadradas en los códigos **CNAE 10 a 32** (que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones EUR).



OBJETIVO Y ALCANCE

Ofrecer un servicio de **asesoramiento especializado en materia de Industria 4.0**, innovación tecnológica y transformación digital para incrementar el valor añadido industrial de las empresas, incluyendo el **diagnóstico, el plan de transformación y la hoja de ruta** para la implantación de soluciones digitales.

La duración del programa es de **entre 4 y 5 meses** para cada empresa beneficiaria, con **50 horas** de asesoramiento.



COSTE DEL PROGRAMA

El programa es gratuito. Está financiado por la Unión Europea-Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



ACCESO AL PROGRAMA

Las empresas interesadas deben solicitar la ayuda en la convocatoria correspondiente en la EOI. Para la realización del diagnóstico, la empresa ha de facilitar **informe HADA**.



Programa Activa Industria 4.0



ETAPAS DEL PROGRAMA

Diagnóstico 360

Análisis del entorno
Análisis interno participativo
Balance y formulación estratégica

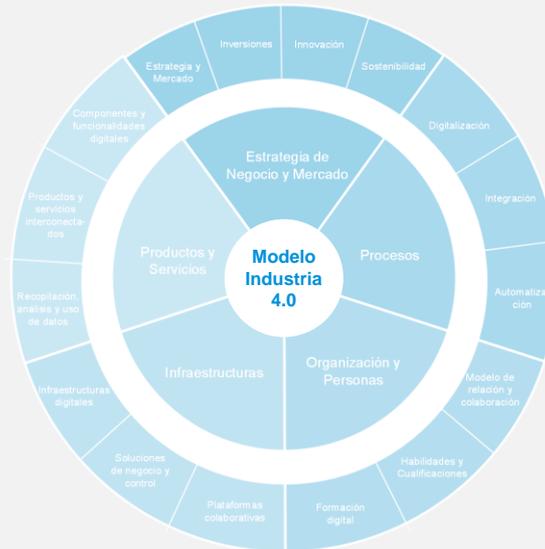
Plan de Transformación

Cuantificación y priorización de oportunidades
Definición de actuaciones

Cierre del proyecto

Orientación y apoyo técnico
Identificación de fuentes de financiación

MODELO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL A LA INDUSTRIA 4.0



Cómo hacer la solicitud

Presentación

- Lugar de presentación: a través de la [sede de la Fundación EOI](#)
- Fecha: a partir del **jueves 13 de julio de 2023** en régimen de **concurcencia no competitiva**

Convocatoria y Bases Reguladoras

- **Resolución de 6 de julio de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. ([enlace al BOE](#))**
- **Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto ([enlace al BOE](#))**

Requisitos

Las empresas solicitantes deben cumplir los requisitos legales que se indican en la convocatoria..

- Cumplir con la [condición de PYME](#).
- Dedicarse al desarrollo de actividades industriales encuadradas en la **Sección C - Divisiones 10 a 32** según listado [CNAE](#), bien primario o secundario.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Hallarse inscritos en el Censo de empresarios.
- Disponer de Domicio fiscal en España así como de su centro principal operativo

Documentación

Deben ser emitidos por el organismo oficial competente o, en su caso, firmados mediante certificado digital válido, según se especifique en la sede electrónica de la Fundación EOI.

- Acreditación de actividad industrial (Documentos: vida laboral de empresa en la que se indique CNAE, escrituras de constitución o cualquier otro documento válido en derecho que acredite que se trata de una PYME industrial).
- Acreditación de la condición de PYME ([SEGÚN GUÍA PARA EMPRESAS](#)).
- Acreditación de su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral (Documento: certificado que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda).
- Acreditación del domicilio fiscal del solicitante en España (Certificados de Hacienda del domicilio, censal o NIF)
- Acreditación de disponer de su principal centro operativo en España (Cualquier documento válido en derecho)

Procedimiento de concesión

Concesión Provisional

Publicación en SEDE Electrónica concesión **provisional** de ayudas. Se dispone de **10 días naturales** para aceptar la ayuda.

Concesión Definitiva

Publicación en SEDE Electrónica concesión **definitiva** de la concesión de ayudas con las **pymes beneficiarias**

Asesoramientos

Máximo 1 mes toma de contacto, **4 meses** de ejecución

Justificación

45 días tras la finalización del servicio de asesoramiento
La justificación la realiza la empresa **consultora**

Conclusiones

- Avanzar en la transformación digital de las compañías, previo diagnóstico y planificación de las acciones, mejora la **competitividad empresarial**, cuestión clave en este momento de ciclo económico, así como para adaptarnos a las demandas del mercado.
- Es clave disponer de la información y **dedicación** de las personas claves de la empresa para que el diagnóstico y el plan de transformación sea consistente.
- Toda la información utilizada se trata de manera **confidencial**. El informe es para uso exclusivo de la empresa.
- El programa Activa Industria es una **oportunidad** para poder realizar este proceso de planificación digital de manera **gratuita** y con **empresas expertas** en este ámbito.
- **KPMG** ha diseñado el **programa**, y desde 2016 es la **empresa de referencia**, con **equipo presencial en A Coruña**.



Ignacio Crespo Pita
Socio Strategy & Transformation
E: icrespo@kpmg.es
T: +34 91 456 60 46 / +34 620 250 282

Miguel Mato Longarela
Director Strategy & Transformation
E: mmato@kpmg.es
T: +34 91 456 60 46 / +34 699 682 523

Ángel Ansoar Mazaira
Senior Strategy & Transformation
E: aansoar@kpmg.es
T: +34 91 456 60 46 / +34 648 443 554



KPMG International no presta servicios a clientes. Ninguna filial o firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

© 2023 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad inglesa. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad inglesa.

Document Classification: KPMG Confidential